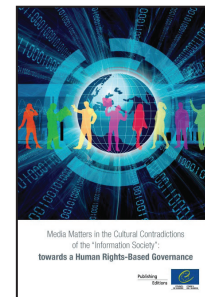


FRAU-MEIGS, D. *Media matters in the cultural contradictions of the "information society" – Towards a human rights-based governance*. Estrasburg: Council of Europe Publishing, 2011, 390 pàgines.

POR LORETO CORREDOIRA

Profesora titular de derecho de la información de la Universidad Complutense de Madrid

loretoc@ccinf.ucm.es



Los derechos humanos como indicadores de calidad de la gobernanza en la sociedad de la información

La autora de este libro, Divina Frau-Meigs, profesora de sociología de los medios de la Université Sorbonne Nouvelle, experimentada en foros internacionales, en asociaciones como AIECS o ECREA –de la que es vicepresidenta en la actualidad–, parte del paradigma que ha supuesto la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información promovida por la ONU (2001-2005). Frau-Meigs, que participó en la WSIS, acrónimo anglosajón con el que es conocida esa cumbre, analiza los resultados de las 10 líneas de acción propuestas, así como los trabajos que ha producido el Internet Governance Forum (IGF), que quien suscribe ha seguido también de cerca, como ejemplo de las contradicciones culturales de la “sociedad de la información”.

La obra es de interés para todos los investigadores en comunicación pública, en políticas informativas, en ética o en derecho de la comunicación. También la sociología o la e-democracia tienen un foco importante que mirar aquí pues se aborda el tema del activismo en internet, tan importante en esta década del siglo XXI.

Una de las cuestiones dominantes del debate actual es la de las autoridades que han de tratar sobre esta sociedad, así como qué regulaciones se establecerán en la economía y en la cultura. Frau-Meigs teoriza además sobre el postmodernismo y cómo los postulados de Daniel Bell en los años sesenta pueden servir o no hoy de catalizadores de esta IS (*information society*), que enmarca en el denominado “cyberist moment” (p. 14).

Caracteriza este momento el cambio o mutación de los “cultural goods” a los “cultural services”. De hecho, la Directiva 2007 de servicios audiovisuales (AVMS) opta sin duda por el concepto de *servicios* frente al de *bienes*. Esto produce un cambio básico en la perspectiva crítica de los investigadores en economía de la comunicación (como Greffle y Sonnac), pues estos consideran que estamos ante un nuevo “meta-sector”, no sólo en el sentido clásico de “medios” o “infomediarios”, sino de “industrias digitales convergentes”, que abarca tanto a Goo-

gle como a las productoras de contenidos de entretenimiento. Estas incluirían las industrias de cultura y medios (ICM) y su tránsito a las industrias de la información y comunicación, debido al gran influjo del sector de internet, telecomunicaciones y producción de hardware.

La tesis principal del libro es que las TIC ofrecen una gran oportunidad para la mejora de los derechos humanos, no sólo el acceso y el derecho a la información, sino también la educación, el diálogo y la participación, lo que exige más compromiso de los gobiernos y una mayor responsabilidad del sector privado y de la sociedad civil. Ello implica la ampliación del concepto mismo de “governance”, *gobernanza* en su traducción aceptada ya por la RAE, pues ya no se trata sólo de la administración de dominios o números IP sino de todos los derechos y relaciones de la sociedad de la información, por definición, internacional.

Para este fin, acude la autora a los artículos 18 y 19 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos que pueden apoyar esta perspectiva, sugiriendo que se añada un artículo más, que sería el 31, a la Declaración de 1948, que incluiría cuestiones como el derecho en la red, la protección de la identidad y de la memoria en línea, la neutralidad de la red, la interoperabilidad, la dignidad y universalidad fronteriza de esos derechos, entre otros aspectos.

Entre las conclusiones y propuestas que hace para esa ampliación del gobierno de internet están:

- evitar el tecno-discurso que elude los derechos personales,
- dar un papel central a los medios desde el punto de vista social y cognitivo,
- distinguir los diversos planos de contenidos y medios en internet: lo gratuito (free), lo abierto (open) o lo público (public) para no confundir los principios aplicables a cada uno,
- modular la IS poniendo más interés en la educación mediática (p. 358) que incluye alumnos y profesores y que proyecta su formación como clave para la participación.

De hecho cierra el libro con un capítulo sobre educación y medios. Su propuesta es que la alfabetización se afronte desde

los derechos humanos, sin utilizarlos para justificar uno u otro punto de vista. Retos como la educación en TIC de los jóvenes inmigrantes o el estudio de qué perciben los jóvenes respecto a la regulación son algunas de sus preocupaciones.

Acuña el término de *u-Literacy*, que alude a la ubicuidad de red y teléfonos. Apoya medidas como el *e-rate* del Gobierno de los Estados Unidos, que es el fondo de servicio universal dotado para colegios y bibliotecas.

Concluye finalmente afirmando que sólo es posible un modelo global de gobernanza que incluya la co-regulación, donde debe entrar el *soft law*, término ya incorporado en otras áreas del derecho, que requiere consenso y principios —como ya está tratando de hacer tanto Unesco como ICANN— sin arrasar con los preexistentes, pero contando con la responsabilidad de todos los actores de la sociedad civil.

La visión de Frau-Meigs es muy optimista o del ámbito del “deber ser”. Se echa de menos, por ejemplo, una crítica más profunda a la eficacia de acuerdos y convenios de autorregulación ya adoptados en organismos internacionales, como el *Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía* (ONU 2002), que en un tema de aparente consenso no logró ratificación de todos los estados miembros.

La obra tiene diez capítulos e incluye un apéndice con la lista de recomendaciones o decisiones del Consejo de Europa sobre las materias tratadas en el libro. Hay autores que han trabajado en esta línea también durante los años noventa cuando ICANN se presentó como modelo de gobernanza. Ahora tal propuesta no parece suficiente por ser demasiado técnica. Este punto ha sido y es estudiado por distintos *stakeholders*. Sin duda la autora está representando a un sector concreto de la sociedad civil.

No se incluyen autores del ámbito del derecho norteamericano como Michael Froomkin, o del español, entre los que destaca Manuel Desantes, Javier Cremades, Lorenzo Cotino o Pedro de Miguel Asensio.